



RAFAEL ALCÁZAR

Socio de Rebaza, Alcázar & De las Casas

Regulación SMV - Contexto 2023 y perspectivas 2024

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), a fin de velar por la protección al inversionista, la eficiencia, promoción y transparencia del mercado de valores, no solo supervisa el cumplimiento de su normativa, sino también la reglamenta, interpreta y adecúa a los mejores estándares internacionales.

Cumpliendo con este rol, en el 2023, la SMV publicó nuevos Reglamentos de Gestión Integral de Riesgos y de Gestión del Riesgo de Crédito, introduciendo nuevos estándares para la gestión de riesgos, y publicó nuevas Normas de Presentación de Información Financiera.

Asimismo, visibilizó temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG por sus siglas en inglés) como la prevención de riesgos ambientales y la diversidad en directorios, incorporando nuevas preguntas en el Reporte de Cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas.

En el marco de la Agenda Temprana SMV 2024, se planea continuar con el proceso de integración de Bolsas, la armonización normativa de Agentes de Bolsa y Administradoras de Fondos Mutuos y de Inversión, y la implementación de las recomendaciones GAFILAT sobre prevención LA/FT; así como evaluar la alineación de la regulación de Hechos de Importancia a estándares internacionales.

Como hito destacable de 2023, la SMV autorizó la integración de las bolsas de Colombia, Chile y Perú. En 2024, el siguiente paso de este proceso será evaluar, con un enfoque de promoción de los mercados de valores, la viabilidad de que brókeres chilenos y colombianos operen en la BVL sin necesidad de autorización adicional.

En paralelo, se viene cumpliendo con los compromisos asumidos bajo el Plan de Acción de Educación Financiera del Mercado de Valores 2023-2030, y actualizando la Hoja de Ruta para el Desarrollo del Mercado de Valores junto con el Banco Mundial, en pro del fortalecimiento institucional de los participantes del mercado de valores.

Respecto de las gestoras de fondos de inversión privados (no supervisadas), se ha generado debate respecto de su potencial regulación y/o supervisión; debate que exige una definición en uno u otro sentido.

Reconocemos los avances alcanzados, y aguardamos con expectativa las propuestas normativas que busquen promover aún más el mercado de valores como fuente alternativa de financiamiento, así como el mayor acceso a la educación financiera y las inversiones responsables en un contexto de cada vez mayor digitalización.